

INFORMACIÓN Y REQUISITOS PARA EMPRESAS **SOLICITANTES SELLO DE CALIDAD UNEF**

Septiembre 2026

Requisitos para ser solicitante del Sello (empresas instaladoras).

1. Empresa habilitada bajo RD 842/2002.

- La empresa debe estar dada de alta como empresa instaladora, es decir debe habilitada de acuerdo con el [RD 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión](#).
- Se cumplirán con los requisitos de cualificación individual del apartado 4 *Instalador en baja tensión* de la ITC-BT-03 del REBT.
- Se deberá indicar el número de registro en Industria.
- Se deberá indicar también si la empresa hace instalaciones en Alta Tensión.

2. Conocimiento del personal y otros datos de la empresa.

- Número total de personal de la empresa.
- Número total de empleados dedicados a autoconsumo.
- Número total de instaladores (propios y subcontratados), su formación, su [categoría como instalador \(IBTB o IBTE\)](#), su DNI y su correo electrónico.
- Capacidad instalada en autoconsumo el año anterior (en kW).
- Nº de instalaciones de autoconsumo realizadas el año anterior y listado de las mismas.

Requisitos antes de iniciar el proceso de certificación (empresas instaladoras).

1. Firma del Código ético.
2. Marcar la casilla en el **Anexo 1 de Solicitud del Sello de Calidad**, autorizando a UNEF a compartir el logo y el nombre de la empresa como empresa certificada, una vez se supere el proceso de certificación, a través de comunicaciones en su página web, newsletters y redes sociales.
3. Conocimiento, consentimiento y firma del proceso de certificación y del documento marca del Sello de Calidad (01_ Información y requisitos empresas solicitantes para obtener el Sello de Calidad de UNEF_web, 02.2 Uso de la marca_Sello Calidad UNEF_web, 04.2 Formación de los instaladores Sello Calidad UNEF_web, 05.2_Procedimiento de auditorías y obtención del certificado Sello de Calidad UNEF, 10_Procedimiento esquematizado de obtención del Sello de Calidad UNEF_web, A.1_Anexo 1 Solicitud de empresa instaladora para iniciar el proceso de certificación_Sello de Calidad UNEF, A.2_Anexo 2 Tarifas Sello de Calidad UNEF) mencionados en el **Anexo 1 de Solicitud del Sello de Calidad** (marcando la casilla correspondiente).
4. Enviar una imagen del logo de la empresa.
5. Envío cumplimentado del **Anexo 1 de Solicitud del Sello de Calidad** y del [formulario online](#) asociado.

Procedimiento de certificación

Fase 1: Formación para los instaladores.

El curso de capacitación para los trabajadores consta de una formación y un examen posterior.

El proceso para revisar y estudiar la formación, y la realización del examen, es de 10 días laborables (15 días naturales) desde el envío de los materiales.

El examen es personal y posee un tiempo predeterminado. El instalador debe aprobar el mismo, y para ello posee de dos intentos. En caso de suspenso en las dos oportunidades se debe repetir la formación y el examen (se enviará un nuevo modelo de examen), abonando las tasas correspondientes (las empresas socias de UNEF tendrán el primer intento gratis, debiendo abonar las tasas correspondientes a los demás intentos). En caso de no aprobar en el segundo intento, no se podrá conceder el Sello de Calidad a la empresa solicitante.

Cuando todos los instaladores hayan obtenido un aprobado en su examen, se enviará un diploma de los instaladores capacitados.

Los exámenes se considerarán aprobados con un mínimo de 20/30 preguntas (67%) y tendrán una duración de 35 minutos.

Una vez se supere satisfactoriamente la formación de **todos los instaladores de la empresa**, se habrá superado la primera fase del proceso de certificación.

Los diplomas tienen una caducidad de 3 años, momento en el que deberán hacer un nuevo curso de repuesto con el correspondiente examen.

A. Empresas asociadas a UNEF.

La formación para los instaladores de empresas socias de UNEF es **gratis** para el primer intento (2 oportunidades de aprobado), y de 150€/ instalador + IVA en cada una de las repeticiones necesarias hasta aprobar la formación (2 oportunidades de realizar el examen por cada pago).

B. Empresas no asociadas a UNEF.

La formación para los instaladores de empresas no asociadas a UNEF es de **150€/ instalador + IVA** en cada una de las repeticiones necesarias hasta aprobar la formación (2 oportunidades de realizar el examen por cada pago).

El precio de la formación se abonará a UNEF.

(*) Será responsabilidad de la empresa solicitante comunicar a UNEF del alta/baja de los instaladores de la empresa (propios y subcontratados), y de solicitar un nuevo procedimiento de formación del Sello en el caso de las altas. En caso contrario, se podrá perder el Sello de Calidad de UNEF.

() Antes de iniciar el proceso de formación se debe cumplimentar el siguiente [formulario](#) (tantas veces como instaladores haya en la empresa). A continuación, se abonarán las tasas correspondientes y consecuentemente se podrán enviar los exámenes a los instaladores.**

Fase 2: Auditoría de empresa y auditoría de la instalación fotovoltaica.

Una vez se ha finalizado el proceso de formación con éxito, UNEF se comunica con la certificadora elegida para iniciar el proceso de auditoría.

A partir de aquí, el proceso depende de la certificadora hasta que este finalice. Posteriormente, la empresa certificadora informará a UNEF del resultado de cada auditoría.

Información útil del proceso de auditorías

- La fase 2 conlleva una auditoría a la **empresa** y otra a una **instalación fotovoltaica realizada en el último año**.
- El resultado de las auditorías puede conllevar la realización de un *Plan de Acciones Correctoras* o una *auditoría extra* (se puede solicitar una auditoría extra por cada una de las auditorías obligatorias (de empresa y de instalación fotovoltaica) por parte de la empresa certificadora). En caso de no superarse la auditoría extra, no se podrá obtener el Sello de Calidad de UNEF.
- Cuando el informe de auditoría sea **Conforme (o apto)**, se podrá proceder a la siguiente fase del proceso (auditoría de instalación o la concesión del certificado correspondientemente).

(*) Se debe consultar el documento 05.2 “PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS Y OBTENCIÓN CERTIFICADO SELLO DE CALIDAD UNEF – Empresa solicitante” para un conocimiento más detallado del proceso de auditorías.

() Durante la fase 2 del proceso la empresa certificadora podrá emitir una “Status Letter” en la que se describa que la empresa solicitante está realizando el proceso de obtención del Sello de Calidad de UNEF, detallando la fase del proceso en la que se encuentra.**

Fase 3: Concesión del sello.

Cuando los informes de auditoría de la empresa y la instalación fotovoltaica sean **Conforme (o apto)**, se procederá a la concesión del **certificado del Sello de Calidad** por parte de la empresa certificadora, previo acuerdo con UNEF.

Vigencia del certificado y recertificación

Una vez se obtiene el certificado del Sello de Calidad de UNEF este tendrá una vigencia de **3 años**.

A partir de entonces si se tiene interés en renovar el certificado, la empresa solicitante deberá iniciar de nuevo el procedimiento de certificación desde el inicio. **Será responsabilidad de la empresa solicitante volver a solicitar la concesión del sello.**